



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00143 00

Señalase la hora de las 2:00 del día 17 del mes de noviembre del 2021, para celebrar la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. P.

Para el efecto, se decretan las pruebas solicitadas en el presente proceso:

I.PARTE ACTORA

1. **Documentales:** Las aportadas al proceso.
2. **Interrogatorio de parte:** A la demandada.
3. **Testimonial:** Se niega toda vez que no se enunció concretamente los hechos sobre los que debían declarar.

II. PARTE DEMANDADA

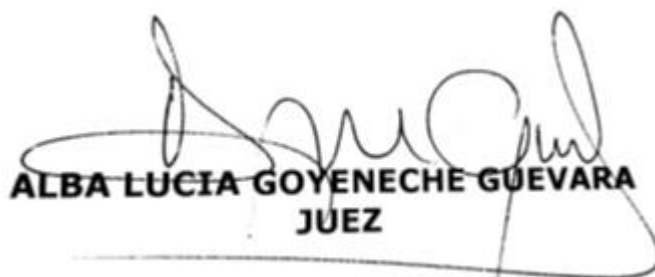
1. **Documentales:** Las aportadas al proceso.
2. **Interrogatorio de parte:** Al demandante.
3. **Testimonial:** las solicitadas en la contestación de la demanda a ANDRÉS RESTREPO PÉREZ y KATHERINE RESTREPO PEREZ, quienes deberán comparecer en la fecha señalada para la audiencia.

Se niega el testimonio de Julio Enrique Páez Cárdenas toda vez que no se enunció concretamente los hechos sobre los que debían declarar.

Se advierte a las partes para que en dicha audiencia presenten los testigos que pretendan hacer valer.

Se cita a las partes del proceso para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>21/10/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE	
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 189</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	

Secretaria
